MUNICIPIO DE CIRCASIA

AVISO DE CONVOCATORIA

La Alcaldesa Municipal de Circasia en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01 DE 2015, CUYO OBJETO ES: "INVERSIÓN, MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADMINISTRACION Y GESTIÓN DEL SERVICIO" CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO".**

1

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1.y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS.**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de catorce (14) años, ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no excederá la vigencia del Contrato de Concesión No. 01 de 2015, esto es, hasta el 13 de noviembre de 2035.

2. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE LAMISMA

Conforme a lo señalado en el cronograma del pliego electrónico del SECOP II.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra soportado en el Acuerdo no. 030 de 2020 que señala en su artículo segundo "El monto máximo anual de las vigencias futuras excepcionales autorizadas por el presente Acuerdo para las vigencias fiscales 2021-2035, será de noventa y seis (96) smmlv". Este valor máximo anual de noventa y seis (96) smmlv del contrato, incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. El valor del contrato variará anualmente de acuerdo a los ajustes que se hagan al Salario Mensual en Colombia, Nota: Se aclara que el presente valor fue teniendo en cuenta el valor indicado por el Gobierno Nacional para el salario mínimo mensual, siempre, ajustándose a máximo ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes y un valor máximo anual de noventa y seis (96) smmlv; para el año 2021 el valor esta soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

N°	Fecha	Rubro	Concepto
3	04/01/2021	1-8.2.4.1.3.2.1.29	Proyecto: Alumbrado Público Moderno y Eficiente

El anterior valor se encuentra en consonancia con los aportes económicos cuya fuente de financiación son **RECURSOS PROPIOS** del **MUNICIPIO DE CIRCASIA**, como entidad pública contratante de la siguiente manera:

Fuente del Recurso	Valor
Recursos Propios	$ 88.000.000.00
Total	**$ 88.000.000,00**

La forma como la entidad calculó los precios para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, no se publicará en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

1. PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACION	CANTIDAD	MESES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
ING ELECTRICISTA DIRECTOR	35%	1	1		
ING ELECTRICISTA RESIDENTE	40%	1	1		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	21%	1	1		
TECNICO ELECTRICISTA AUXILIAR	100%	1	1		
				SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	
				FACTOR MULTIPLICADOR _____%	
				TOTAL PERSONAL PROFESIONAL	
2. DESCRIPCIÓN COSTOS INDIRECTOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**	**COSTO PARCIAL**	**COSTO TOTAL**
Oficina e Instalaciones Locativas	Un	1	1		
Equipos de Oficina	Un	1	1		
Papelería, Copias y Preparación de Informes	Glb	1	1		
Comunicaciones	GLb	1	1		
Vehículo	Glb	1	1		
				SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	
				FACTOR MULTIPLICADOR	
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	
				TOTAL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y COSTOS INDIRECTOS x MES	
				IVA 19%	
				TOTAL MENSUAL	**$7.268.208**

4. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en este proceso no procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, en razón a cuantía, puesto que el valor límite para la limitación a Mipymes, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($380.778.000)** y el valor estimado del contrato fruto del presente proceso de selección supera dicho valor.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se utilizó como fuente/guía el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente. Conforme a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez verificada si la entidad está incluida en el acuerdo comercial, el monto del presupuesto oficial del presente proceso y la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, se encontró que, para el presente proceso, aplican los acuerdos comerciales de la siguiente forma:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicación al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos de América		No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina De Naciones CAN		Si	Si	No	Si

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del anexo proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos No 001 de 2021.

7. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

8. CRONOGRAMA PROCESO DEL PROCESO

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE
Alcaldesa Municipal

Elaboró: María del Mar Ramírez Vargas / Abogada Contratista